



TRD. 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



136

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 05 de agosto de 2026

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO BPIN PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026144	202600000009068	90101603; 50202301; 78111803; 80141607; 78111808; 80111619 80111620	2.3.2.02.02.009.33.01.07.13- Encuentros Realizados (FF: 1.2.10.02.09 - Superavit estampilla pro cultura) (\$43.000.000,00)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$43.000.000,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena presenta brechas en el acceso de la población residente en la zona rural a espacios y actividades culturales, artísticas y recreativas. Las condiciones de dispersión geográfica, las distancias entre los centros poblados, las dificultades de movilidad y la limitada cobertura de la oferta institucional en los sectores rurales restringen el acceso de las comunidades a este tipo de espacios, reduciendo las oportunidades de participación en procesos culturales y recreativos.

Esta situación afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes, así como a la comunidad rural en general, al limitar su acceso a actividades que promuevan el desarrollo de capacidades artísticas, la expresión cultural y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Asimismo, restringe la participación en espacios de encuentro que favorecen el reconocimiento, la preservación y la transmisión de las manifestaciones culturales propias del territorio, fortaleciendo la identidad cultural y la integración comunitaria.

La importancia de fortalecer el acceso a estos espacios también encuentra sustento en la información del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**. De acuerdo con la **Encuesta de Consumo Cultural**, únicamente el 9,4 % de las personas de 12 años y más asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales, mientras que el 13,1 % manifestó haber realizado prácticas culturales durante





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



137

TRD. 102.12.05

el período evaluado. Estos resultados reflejan la necesidad de promover estrategias que incentiven una mayor participación de la población en actividades culturales y artísticas. En territorios como el municipio de Saravena, donde las comunidades rurales enfrentan mayores barreras de acceso, este tipo de acciones adquiere una especial relevancia.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Encuesta de Consumo Cultural - ECC

Cuadro 1. Colombia cabeceras municipales. Total de personas de 12 años y más, por sexo, según asistencia a cursos y/o talleres en áreas artísticas y culturales y la realización de prácticas culturales en los últimos 12 meses
2010

Formación y práctica cultural		Total		Hombres		Mujeres	
		Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total personas 12 años y más	Total	26.324	100,0	12.424	47,2	13.900	52,8
	c.v.e. %	0	0	0	0	0	0
	IC±	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Asistencia a cursos y/o talleres en áreas artísticas y culturales	Sí	2.463	9,4	884	7,1	1.579	11,4
	c.v.e. %	3	3	4,4	4,4	3,3	3,3
	IC±	144	0,5	76	0,6	101	0,7
	No	23.860	90,6	11.541	92,9	12.320	88,6
	c.v.e. %	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
	IC±	144	0,5	76	0,6	101	0,7
Realización de prácticas culturales	Sí	3.445	13,1	1.454	11,7	1.991	14,3
	c.v.e. %	2,9	2,9	3,7	3,7	3,2	3,2
	IC±	196	0,7	106	0,9	124	0,9
	No	22.878	86,9	10.970	88,3	11.908	85,7
	c.v.e. %	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5
	IC±	196	0,7	106	0,9	124	0,9

Fuente: DANE - Encuesta de Consumo Cultural 2010

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del Censo 2018.

Nota: Los valores absolutos que aparecen en la publicación son presentados en miles.

Nota: El cálculo de las variables puede diferir ligeramente por la aproximación de decimales.

Nota: Para datos con coeficiente de variación estimado (c.v.e.) superior al 15%, se recomienda tener en cuenta los intervalos de confianza para su análisis.

Actualizado el 2 de noviembre de 2021

Asimismo, en el municipio de Saravena, esta necesidad se hace aún más evidente al considerar las condiciones sociales que afectan a la población infantil y adolescente. De acuerdo con el Sistema Único de Información de Niñez (SUIN) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP) integra diferentes indicadores que permiten identificar la concurrencia de factores de vulnerabilidad que inciden en el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Para el municipio de Saravena, este índice registra un puntaje de **42,06**, lo que evidencia la coexistencia de diversos factores sociales que hacen necesario fortalecer acciones institucionales orientadas a ampliar las oportunidades de participación, integración y desarrollo para esta población, involucrando igualmente a las familias y a las comunidades rurales como actores fundamentales de su entorno.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la oferta institucional mediante la realización de encuentros culturales, artísticos y recreativos en la zona rural del municipio de Saravena, priorizando la participación de niños, niñas, adolescentes y la comunidad rural. Para ello, se requiere contar con el apoyo logístico necesario que garantice las condiciones operativas para la adecuada organización y ejecución de estas actividades, contribuyendo a ampliar la cobertura de la oferta cultural y a facilitar un acceso más equitativo de la población rural a este tipo de espacios.





TRD. 102.12.05

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la identidad cultural y la integración comunitaria en la zona rural del municipio de Saravena mediante el desarrollo de encuentros culturales, artísticos y recreativos que permitan el reconocimiento y disfrute de las expresiones culturales del territorio.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la realización de encuentros culturales, artísticos y recreativos dirigidos a las comunidades rurales del municipio de Saravena.
- Promover la participación de niños, niñas y comunidades rurales en espacios culturales, artísticos y recreativos.
- Fortalecer la programación de actividades culturales, artísticas y recreativas en veredas y corregimientos, favoreciendo el acceso y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Desarrollar cuatro (4) encuentros culturales, artísticos y recreativos en la zona rural del municipio de Saravena, departamento de Arauca, mediante el desarrollo de actividades y muestras artísticas y culturales que promuevan la participación comunitaria, fortalezcan la identidad cultural y favorezcan el acceso de las comunidades rurales a espacios de integración, expresión y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Las condiciones identificadas en el diagnóstico evidencian la necesidad de fortalecer el acceso de la población residente en la zona rural del municipio de Saravena a espacios y actividades culturales, artísticas y recreativas. Las barreras asociadas a la dispersión geográfica, las dificultades de movilidad y la limitada cobertura de la oferta institucional restringen las oportunidades de participación de niños, niñas, adolescentes y comunidad rural en procesos que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales, el reconocimiento de las expresiones propias del territorio y la apropiación de la cultura como elemento fundamental para el desarrollo social.

Esta necesidad encuentra sustento en el marco constitucional colombiano. **El artículo 2** de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todas las personas en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual manera, **el artículo 70** dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y un derecho al que deben acceder todos los ciudadanos sin distinción de su ubicación territorial.

En concordancia con estos principios, la **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura** establece que corresponde al Estado promover y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, garantizando el acceso de la población a los bienes, servicios y manifestaciones culturales en condiciones de igualdad. Asimismo, reconoce la importancia de fomentar las expresiones artísticas y culturales desarrolladas por las comunidades, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y brindando especial atención a la infancia, la juventud y a los sectores que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

En este contexto, la realización de encuentros culturales, artísticos y recreativos constituye una estrategia pertinente para acercar la oferta institucional a las comunidades rurales del municipio de Saravena, facilitando el acceso de niños, niñas, adolescentes y comunidad rural a espacios de participación, expresión y formación cultural. Estos escenarios favorecen el reconocimiento y la preservación de las manifestaciones





TRD. 102.12.05

culturales propias del territorio, promueven el intercambio de saberes entre generaciones y fortalecen la participación comunitaria como elemento esencial para la construcción de identidad cultural y cohesión social.

La ejecución de esta iniciativa contribuye igualmente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Una Saravena Transformada, Próspera y Grande" 2024–2027, particularmente del Programa 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, orientado a ampliar las oportunidades de acceso de la población a procesos culturales y artísticos, fortalecer las capacidades de las comunidades para la creación y apropiación de la cultura, y promover la participación ciudadana desde un enfoque de inclusión, equidad territorial y reconocimiento de la diversidad cultural.

En consecuencia, resulta necesario disponer del apoyo logístico requerido para la organización y desarrollo de los cuatro (4) encuentros culturales, artísticos y recreativos previstos en la zona rural del municipio de Saravena. La contratación permitirá garantizar las condiciones operativas necesarias para la adecuada ejecución de las actividades programadas, facilitando la participación de las comunidades beneficiarias y contribuyendo al fortalecimiento de la oferta institucional de cultura en el territorio rural, en concordancia con los objetivos de la política cultural y las metas definidas por la Administración Municipal.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Sector	33. CULTURA
Línea estratégica	2. SARAVERENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD
Programa	(3301) Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Línea Base Producto	0
Meta Cuatrienio	96
Producto	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (3301074)
Indicador de producto	Encuentros realizados (330107400)
Unidad	Número
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias: X
Aporte de Meta al Plan de Desarrollo Municipal	
Aporte Financiero	\$ 43.000.000,00
Aporte Ejecución	1

INICIATIVA PDET

Código iniciativa	Pilar	Título Iniciativa	Descripción iniciativa	Categoría	Estrategia
281736154181	4. EDUCACION RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	Implementar estrategias que permitan el acceso a programas culturales a los niños y niñas de la zona rural del municipio de Saravena.	Implementar estrategias que permitan el acceso a programas culturales a los niños y niñas de la zona rural del municipio de Saravena.	CULTURA-CREAR PROGRAMAS CULTURALES	RECREACIÓ, CULTURA Y DEPORTE





TRD. 102.12.05

1.3.2 MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

LEY 397 DE 1997: por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. Reglamentado parcialmente Decreto 255 de 2013.

LEY 1185 DE 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación.

Acuerdo 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo N° 07 de 2013. Por el cual se crea la escuela de formación artística del municipio de Saravena EFAS

Acuerdo 02 del 2026. Por el cual se adiciona el superávit fiscal 2025, los rendimientos financieros y los ingresos de destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos del municipio de Saravena para la vigencia fiscal 2026.





TRD. 102.12.05

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Artículo 2º. De las modalidades de selección. "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

5) *Contratación mínima cuantía.* La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.



TRD. 102.12.05

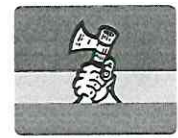
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



143

TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se registrá por la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Se contempla la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de cuatro (4) encuentros culturales, artísticos y recreativos en la zona rural del municipio de Saravena, dirigidos a las comunidades rurales, con el propósito de promover la participación comunitaria, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de integración y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el Artículo 2 del Decreto 142 de 2023 “La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel”.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Descripción
50	20	23	01	Agua
78	11	18	03	Servicios de buses contratados
78	11	18	08	Alquiler de vehículos
80	14	16	07	Gestión de eventos
80	11	16	19	Servicios creativos temporales
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos
90	10	16	03	Servicios de Catering



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar lo requerido por la administración municipal, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los bienes y servicios que se encuentran consignados en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección.

La fecha, hora y lugar de realización de cada uno de los encuentros culturales, artísticos y recreativos serán definidos por la supervisión del contrato, en coordinación con el encargado de la Casa de la Cultura y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los distritos priorizados. La programación establecida será comunicada oportunamente al coordinador designado por el contratista, quien deberá adelantar las acciones de coordinación logística necesarias para garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos y el adecuado desarrollo de cada encuentro, dentro del plazo de ejecución del contrato.

1.1	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REFRIGERIO		
	Código UNSPSC	90101603		
	Denominación Técnica del Servicio	Refrigerio		
	Unidad de Medida	Unidad		
	Descripción General	Refrigerio compuesto por: empanada de pollo y/o carne + vaso de jugo natural de 10 Oz. Refrigerio para 200 niños y niñas y/o participantes que participaran de los cuatro (4) encuentros a realizarse en la zona rural del municipio de Saravena.		
		Encuentros culturales	Participantes	N° refrigerios a entregar
		#1	200	200
		#2	200	200
1.2		#3	200	200
		#4	200	200
	Cantidad	800		
	Soportes de Ejecución	• Planillas de enfoque diferencial • Certificado de manipulación de alimentos • Pago de seguridad social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro Fotográfico, • Certificado de Paz y Salvo recibido a satisfacción por el supervisor.		
	DENOMINACIÓN DEL BIEN	HIDRATACIÓN		
	Código UNSPSC	50202301		
	Denominación Técnica del Bien	AGUA EN BOLSA		
	Unidad de Medida	Paquete		
	Descripción General	HIDRATACIÓN: Agua Potable en Bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 350 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas,		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



145

TRD. 102.12.05

2.1		libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades.
	Cantidad	80
	Soportes de Ejecución	- Actas de entrada y salida de Almacén, - Registro Fotográfico
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	Código UNSPSC	78111803
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de transporte de pasajeros
	Unidad de Medida	Ruta
	Descripción General	Servicio de transporte de pasajeros ida y regreso para el desplazamiento de las delegaciones culturales y personal adscrito a la Escuela de Formación Artística del Municipio de Saravena (EFAS), hacia los diferentes distritos y puntos de realización de eventos culturales en el municipio de Saravena, mediante vehículo con capacidad máxima de treinta (30) pasajeros. Tipo: vehículo de pasajeros. Estado: Óptimas condiciones mecánicas y eléctricas. Seguridad: Cinturones de seguridad funcionales, SOAT, revisión técnico-mecánica vigente. Identificación: Placas y tarjeta de operación en regla. Conductor: Licencia de conducción vigente categoría C2. Experiencia mínima: 2 años en transporte. Conocimiento de las rutas rurales del municipio. Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.
	Cantidad	4
	Soportes de Ejecución	- Planillas de enfoque diferencial. - Registro fotográfico - Certificado de paz y salvo del servicio - Pago de seguridad social del conductor y la empresa cuando aplique - Hoja de vida del conductor con sus respectivos soportes (Cedula, RUT, licencia de conducción, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales y certificado SIMIT) - Documentos del vehículo que presta el servicio (Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, Tecno mecánica y emisión de gases vigente, Póliza de responsabilidad civil contractual y Extracontractual. - Certificado de recibido a satisfacción expedida por el supervisor
2.2	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALQUILER DE SONIDO
	Código UNSPSC	80111623
	Denominación Técnica del Servicio	ALQUILER DE SONIDO
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	ALQUILER DE SONIDO MOVIL PARA DESFILE: Sonido conformado por 2 cabinas dobles, 2 bajos cabaret, 2 micrófonos de piso para tarima, 1 consola de 24 canales, 5 micrófonos y pedestales con sus respectivos cables conductores de corriente, los estabilizadores pertinentes, 1 unidad de mezclar; para el éxito de cada uno de los eventos de mercado campesinos a realizarse en el Municipio de Saravena. Incluye instalación, desarme y transporte.
	Cantidad	4
2.3	Soportes de Ejecución	- Documento de Vinculación laboral - Registro Fotográfico, - Certificado de Paz y Salvo, - Seguridad social (Salud, Pensión y ARL cuando aplique).
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VEHICULO DE CARGA MINIMO 3 TONELADAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



146

TRD. 102.12.05

	Código UNSPSC	78111808
	Denominación Técnica del Servicio	Alquiler de vehículo
	Unidad de Medida	Viaje
	Descripción General	Prestación de servicios de transporte de carga de mínimo 3 toneladas, para el desplazamiento ida y regreso en los diferentes distritos para el transporte de los elementos (carpas, sillas, mesas, etc.) y/o necesarios para la ejecución de los eventos culturales en la zona rural del municipio de Saravena. Tipo: vehículo de carga. Estado: Óptimas condiciones mecánicas y eléctricas. Seguridad: Cinturones de seguridad funcionales, SOAT, revisión técnico-mecánica vigente. Identificación: Placas y tarjeta de operación en regla. Conductor: Licencia de conducción vigente categoría C2. Experiencia mínima: 2 años en transporte. Conocimiento de las rutas rurales del municipio. Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.
	Cantidad	4
	Soportes de Ejecución	• Registro fotográfico • Certificado de paz y salvo del servicio • Pago de seguridad social del conductor y la empresa cuando aplique • Hoja de vida del conductor con sus respectivos soportes (Cedula, RUT, licencia de conducción, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales y certificado SIMIT) • Documentos del vehículo que presta el servicio (Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, Tecno mecánica y emisión de gases vigente, Póliza de responsabilidad civil contractual y Extracontractual. • Certificado de recibido a satisfacción expedida por el supervisor
2.4	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE DECORACION PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS
	Código UNSPSC	80111619
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de decoración
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	Servicio de decoración y adecuación de espacios para el embellecimiento de los lugares donde se desarrollarán las actividades de fomento y promoción pluricultural en la zona rural del municipio de Saravena, incluyendo decoración con arreglos de globos tipo arco para tarima, torres de globos laterales, elaboración e instalación de carteleras alusivas en cada punto de encuentro, así como suministro de manteles y centros de mesa para las áreas destinadas a los invitados de cada evento.
	Cantidad	4
	Soportes de Ejecución	• Registro fotográfico • Certificado de Paz y Salvo cuando aplique • Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor
3.1	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	COORDINADOR
	Código UNSPSC	80111620
	Denominación Técnica del Servicio	COORDINADOR
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	COORDINADOR DEL EVENTO: El coordinador será responsable de realizar la articulación operativa con el supervisor del contrato, el encargado de la Casa de la Cultura,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



149

TRD. 102.12.05

		los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las comunidades beneficiarias y la Escuela de Formación Artística de Saravena (EFAS), con el fin de garantizar la adecuada planeación logística y el desarrollo de los encuentros. Asimismo, tendrá a su cargo la organización logística de cada evento, el acompañamiento a la ejecución de las actividades programadas, la coordinación del personal participante, el seguimiento a la entrega de los bienes y servicios contratados y el control operativo requerido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo de cada encuentro cultural. 1.1.1 Perfil profesional Profesional en Administración de Empresas o en áreas afines, con mínimo un (1) año de expedición del título profesional, contado a partir de la fecha del diploma de grado. 1.1.2 Tiempo de ejecución El servicio será prestado durante dos (2) meses
	Cantidad	2
	Soportes de Ejecución	- Informe de Prestación del Servicio, - Registro fotográfico, - Documentos de vinculación laboral (si aplica), - certificado de paz y salvo - seguridad social (salud, pensión y ARL).
3.2	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE PRESENTACION Y ANIMADOR
	Código UNSPSC	80111620
	Denominación Técnica del Bien	Servicio de presentación y animación
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	Prestación de servicios profesionales para la orientación y animación de los encuentros culturales, artísticos y recreativos a desarrollarse en la zona rural del municipio de Saravena. Será responsable de orientar el desarrollo de la programación de cada encuentro, realizar la presentación de las actividades y de los diferentes participantes, promover la interacción con el público asistente, dinamizar las jornadas mediante estrategias de animación y acompañar el desarrollo de la agenda establecida, contribuyendo a generar un ambiente de participación, integración y apropiación de las expresiones culturales. Asimismo, apoyará la difusión de mensajes, realizará los anuncios requeridos durante el desarrollo de las actividades y coordinará con el supervisor del contrato y el coordinador del evento los aspectos relacionados con la programación, garantizando el adecuado desarrollo de cada jornada. 1.1.3 Perfil profesional Profesional en Comunicación Social o en áreas afines, con mínimo un (1) año de expedición del título profesional, contado a partir de la fecha del diploma de grado.
	Cantidad	4





TRD. 102.12.05

Soportes de Ejecución	• Informe de Prestación del Servicio, • Registro fotográfico, • Documentos de vinculación laboral (si aplica), • certificado de paz y salvo • seguridad social (salud, pensión y ARL).
-----------------------	--

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista entregará el ítem 1.2 Hidratación al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas.

En cuanto a los ítems 1.1 Refrigerios, 2.1. servicio de transporte de pasajeros, 2.2. Sonido, 2.3. Servicio de transporte de carga, 2.4. Decoración 3.1. Coordinador del evento y 3.2 Presentador y animador el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración de los eventos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto son Ochocientas (800) personas del municipio de Saravena, pertenecientes a la zona rural, incluyendo niños, niñas, jóvenes y comunidad en general, quienes participaran de los encuentros culturales.

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización del evento, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar que los refrigerios suministrados cumplan con condiciones de calidad, higiene y manipulación adecuada, conforme a la normativa sanitaria vigente, en especial la Resolución 2674 de 2013.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación del contrato.
- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.





TRD. 102.12.05

- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Informe detallado de ejecución de las actividades, con sus respectivos soportes.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: copia de contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal empleado
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Planillas de enfoque diferencial
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** y/o quien remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$43.000.000,00)**.

4.1. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato),





TRD. 102.12.05

teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado.

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Social y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$43.000.000,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2 CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN						
1.1	90101603	Refrigerio compuesto por: empanada de pollo y/o carne + vaso de jugo natural de 10 Oz	Unidad	800	\$ 8.500,00	\$ 6.800.000,00
1.2	50202301	Agua Potable en Bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 300 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades	Paquete	80	\$ 8.000,00	\$ 640.000,00
SUBTOTAL						\$ 7.440.000,00
2.	ALQUILER DE TRANSPORTE, SONIDO, TARIMA Y DECORACIÓN PARA EVENTO					
2.1.	78111803	Servicio de transporte de pasajeros ida y regreso para el desplazamiento de las delegaciones culturales y personal adscrito a la Escuela de Formación Artística del Municipio de Saravena (EFAS), hacia los diferentes distritos y puntos de realización de eventos culturales en el municipio de Saravena, mediante vehículo con capacidad máxima de treinta (30) pasajeros. El vehículo debe contar con los documentos al día tecnomecánica y Soat.	Ruta	4	\$ 1.600.000,00	\$ 6.400.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

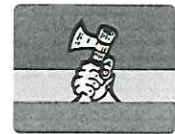


TRD. 102.12.05

2.2.	80141607	Sonido conformado por 2 cabinas dobles, 2 bajos cabaret, 2 micrófonos de piso para tarima, 1 consola de 24 canales, 5 micrófonos y pedestales con sus respectivos cables conductores de corriente, los estabilizadores pertinentes, 1 unidad de mezclar; para el éxito de cada uno de los eventos de mercado campesinos a realizarse en el Municipio de Saravena. Incluye instalación, desarme y transporte.	Día	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00
2.3.	78111808	Prestación de servicios de transporte de carga de mínimo 3 toneladas, para el desplazamiento ida y regreso en los diferentes distritos para el transporte de los elementos (carpas, sillas, mesas, etc.) y/o necesarios para la ejecución de los eventos culturales en la zona rural del municipio de Saravena.	Viaje	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
2.4.	80111619	Servicio de decoración y adecuación de espacios para el embellecimiento de los lugares donde se desarrollarán las actividades de fomento y promoción pluricultural en la zona rural del municipio de Saravena, incluyendo decoración con arreglos de globos tipo arco para tarima, torres de globos laterales, elaboración e instalación de carteleras alusivas en cada punto de encuentro, así como suministro de manteles y centros de mesa para las áreas destinadas a los invitados de cada evento.	Día	4	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL:						\$ 28.400.000,00
3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
3.1	80111620	Coordinador: Responsable de la planeación, articulación y coordinación general de las actividades culturales a desarrollarse en la zona rural del municipio de Saravena, en coordinación con el supervisor designado por la administración municipal. Tendrá a cargo la organización logística del lugar de realización de los eventos, la articulación con el personal participante de la Escuela de Formación Artística de Saravena (EFAS), el acompañamiento en la entrega y ejecución de los diferentes ítems contractuales, así como el seguimiento operativo necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos y el adecuado desarrollo del proyecto.	Global	2	\$ 3.220.000,00	\$ 6.440.000,00
3.2	80111620	Servicio de Presentación y Animación en donde se realizarán los diferentes encuentros de fomento y	Día	4	\$ 180.000,00	\$ 720.000,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



152

TRD. 102.12.05

	promoción cultural en la zona rural del Municipio de Saravena.				
SUB-TOTAL:					\$ 7.160.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					\$ 43.000.000,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **DOS (2) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Tiempo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01.07.13	Encuentros Realizados	1.2.10.02.09 - Superavit estampilla pro cultura)	\$ 43.000.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			\$ 43.000.000,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Deberá diligenciarse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" e ir firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal en los demás casos o por el apoderado de aquel o de estos, para lo que deberá anexar el poder otorgado.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



153

TRD. 102.12.05

anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado o vigente expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el certificado de REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Anexar la certificación del proponente con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso; del proponente si es persona natural, o representante legal si es una persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, presentarán el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural.
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.** El reporte de casos relacionados con el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. Aportará certificación con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso; del proponente, si es persona natural, o su representante legal si es una persona jurídica; o en el caso de consorcios o uniones temporales, presentarán el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica, fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo logístico para la realización de actividades culturales. Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



154

TRD. 102.12.05

valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida del personal mínimo requerido, diligenciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública y/o en la plataforma SIGEP II, junto con los respectivos soportes académicos y certificaciones laborales.

Así mismo, deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT), copia de la cédula de ciudadanía y las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación de inhabilidades por delitos sexuales, todos con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador del Proyecto	1	Administrador de empresas y/o afines	Mínimo un (1) año de graduado contado a partir de la fecha de diploma de grado.	Mínimo una (01) Certificación Laboral en ejercicio de su profesión
Presentador y animador	1	Comunicador social y/o afines	Mínimo un (1) año de graduado contado a partir de la fecha de diploma de grado.	Mínimo una (01) Certificación Laboral en ejercicio de su profesión

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral
- Indicar nombre, la dirección y el teléfono del contratante

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. “En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación”.





TRD. 102.12.05

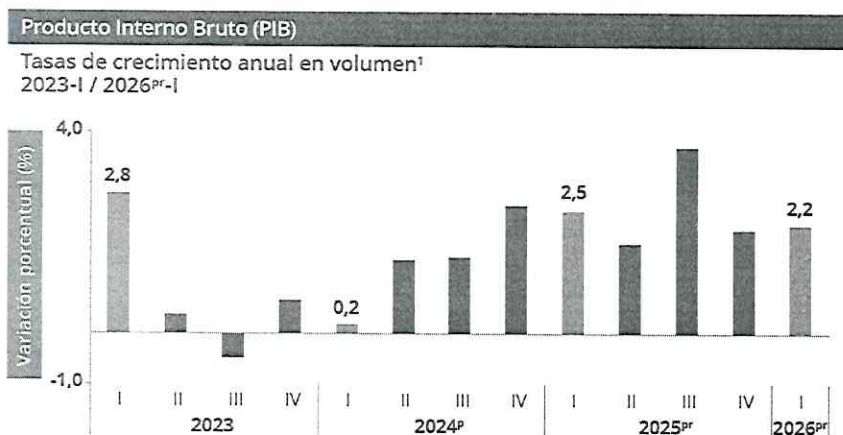
1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2026 preliminar

El **Producto Interno Bruto (PIB)** es uno de los indicadores económicos más importantes y utilizados a nivel mundial para medir el desempeño económico de un país o una región. Representa el valor monetario total de todos los **bienes y servicios finales** producidos en un territorio durante un período determinado, usualmente un trimestre o un año. Se considera una medida integral de la actividad económica, ya que refleja el tamaño y la salud de una economía.

El PIB se centra exclusivamente en la producción que ocurre dentro de las fronteras del país, sin importar si los factores productivos (como el capital o el trabajo) pertenecen a nacionales o extranjeros. Solo incluye bienes y servicios finales, para evitar la doble contabilización, y no considera productos intermedios que ya están incluidos en el precio final.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



Fuente: Boletín técnico PIB_T (I trimestre de 2026 pr) del DANE

PIB desde el enfoque de la producción

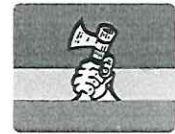
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



156

TRD. 102.12.05

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico PIB_T (IV trimestre de 2025 pr) del DANE

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.





15x

TRD. 102.12.05

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.



TRD. 102.12.05

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico PIB_T (IV trimestre de 2025 pr) del DANE

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico PIB_T (IV trimestre de 2025 pr) del DANE

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

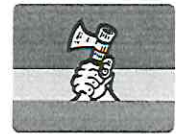
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico PIB_T (IV trimestre de 2025 pr) del DANE



TRD. 102.12.05

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ²	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico PIB_T (IV trimestre de 2025 pr) del DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.





161

TRD. 102.12.05

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%) y Recreación y cultura (3,92%).

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: Boletín técnico IPC (junio 2026) del DANE

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,62	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,36	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico IPC (mayo 2026) del DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026. En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -



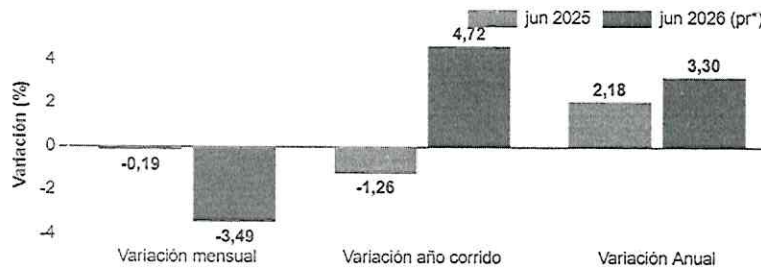


TRD. 102.12.05

18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Junio de 2026 (Pr*) - Mayo de 2025



Fuente: DANE - IPP

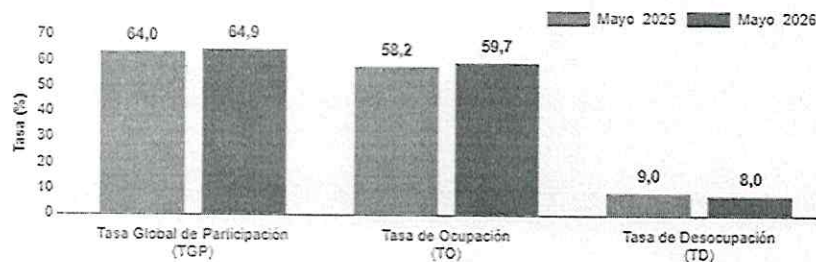
Fuente: Boletín técnico IPP (junio 2026) del DANE

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

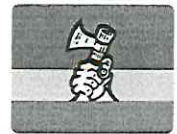
Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: Boletín técnico mercado laboral (mayo 2026) del DANE

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en



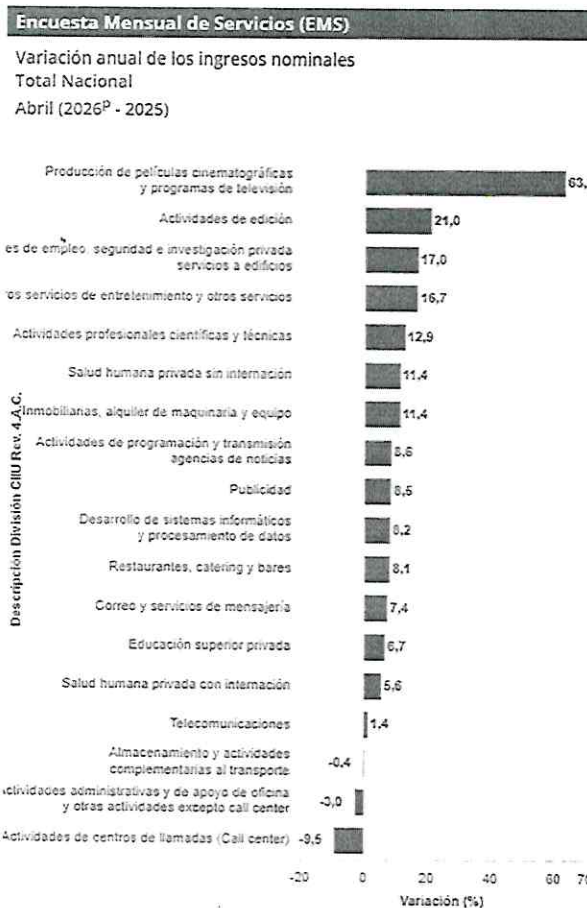
TRD. 102.12.05

tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS):

La ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) es un estudio llevado a cabo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia. Este estudio recoge información sobre el comportamiento económico y financiero de las empresas que pertenecen al sector de servicios en el país. Entre los aspectos que se analizan se encuentran ingresos, costos, empleo y otros indicadores relevantes.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

Fuente: Boletín técnico EMS (abril 2026) del DANE

8.1. ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Almacén Municipal, realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado efectuadas con el fin de determinar el valor estimado





164

TRD. 102.12.05

del proceso contractual cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. Para ello, se verificó que los bienes y servicios objeto de contratación presentan características técnicas comparables en el mercado, lo cual permite realizar una comparación objetiva entre las diferentes ofertas recibidas. Así mismo, se constató que el proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial, se adelantó el estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones a proveedores del sector, relacionadas con la ejecución de eventos, incluyendo refrigerios, hidratación, servicio de transporte de pasajeros, sonido, servicio de transporte de carga pesada, decoración la inclusión de un coordinador y un presentador y animador. Los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Una vez revisadas y comparadas las propuestas económicas presentadas, se realizó el análisis de precios tomando como referencia el promedio simple de las cotizaciones obtenidas, lo cual permitió determinar un valor acorde con las condiciones actuales del mercado.

En el municipio de Saravena se identifican proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para el desarrollo de eventos que ofrecen alimentos, hidratación, alquiler de elementos profesionales requeridos para este tipo de eventos, así como contratación de artistas locales, evidenciando la existencia de una oferta suficiente para atender la necesidad. Estos proveedores cuentan con experiencia en actividades similares, garantizando la calidad de los bienes y servicios, el cumplimiento de las condiciones técnicas y la entrega oportuna de los elementos requeridos.

En consecuencia, se concluye que el sector presenta condiciones suficientes de oferta, lo cual permite adelantar el proceso bajo los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Por lo anterior, se estima el presupuesto oficial del proceso por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000,00)**, monto que incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:





165

TRD. 102.12.05

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

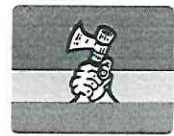
8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena, a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

N° CTO	Fecha del contrato	Objeto	Clase de contrato	Valor	Modalidad de selección
296	2025	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTISTICOS Y LÚDICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 50.000.000,00	Selección abreviada de menor cuantía
288	2024	APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LUDICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$50.000.000,00	Selección abreviada de menor cuantía
137	2023	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LUDICAS, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	PRESTACION DE SERVICIOS	\$80.000.000,00	Selección abreviada de menor cuantía

FUENTE: SIDOGEN





TRD. 102.12.05

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación de servicios.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Deberá contar con las actividades económicas afines al objeto a contratar. Además, deberá presentar el certificado de Matrícula Mercantil y acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes.

Persona Jurídica: Deberá contar con un objeto social y/o actividad económica afín al objeto a contratar, así como su certificado de existencia y representación legal y acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.



167

TRD. 102.12.05

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.



TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



TRD. 102.12.05

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: ERIKA JULIETH ROJAS PATIÑO Cargo: Profesional de Apoyo formulación SDSM	Digitó y proyectó	Firma:
Nombre: MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO Cargo: Jefe oficina asesora jurídica Componente Jurídico	Revisó	Firma:
Nombre: RUSMILENY BUITRAGO JAIMES Cargo: Secretaria de Hacienda Componente Financiero	Aprobó	Firma: